A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Arganda del Rey (Madrid), 15 de enero de 2004.-Los consejeros delegados mancomunados de Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima don Joaquín Casas Millán v don Cándido Casas Millán.-Los consejeros delegados mancomunados de Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada don Juan Carlos Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—2.266. 27-1-2004

BARREDO HERMANOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES LA PILASTRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, e Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 14 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, por parte de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 29 de diciembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro (Burgos), 19 de enero de 2004.-D. Celestino Barredo Díaz de Tuesta, Administrador Solidario de Barredo Hermanos, S.A. e Inversiones La Pilastra, S.L.–2.274.

27-1-2004

BELLOR, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente balance inicial y final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmuebles	11.719,74
Deudores	196.501,90
Tesorería	176,12
Total Activo	208.397,76
Pasivo:	
Capital	133.773,27
Resultados liquidación	13.632,76
Provisión Impuestos	651,69
Préstamo Hipotecario	60.340,04
Total Pasivo	208.397,76

Madrid, 26 de diciembre de 2003.-El Liquidador, D. Antonio Nolasco Fernández.-2.487.

BIC GIPUZKOA BERRILAN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Bic Gipuzkoa Berrilan, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Eibar, Polígono Industrial de Azitain, Edificio 2, 2.ª planta, el día 12 de febrero de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del Plan de Gestión 2004. Segundo.-Nombramiento de auditores.

Tercero.-Decisiones sobre la compra por la sociedad de acciones propias.

Cuarto.-Cese y nombramiento de Administradores

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Eibar, 20 de enero de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, don Aitor Cobanera Rodríguez.-2.485.

CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación

Advertido error en el anuncio publicado el pasado día 8 de enero actual, en la página número 16 del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 4 y en el primer punto del orden del día, donde dice. todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002, debe decir, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Mairena del Aljarafe, 15 de enero de 2004.-La Consejera Delegada, María de la Luz Arenas Casas.-1.824.

CENTRO MÉDICO LA ROSALEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Antonio Casares, 2, de Santiago de Compostela, a las 20 horas del día 16 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de febrero, en el mismo lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero - Nombramiento de auditores de la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social su entrega o remisión gratuita.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Manuel Grania Romero. - 2.686.

CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Adoptado por Junta Universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse mediante la absorción de Alojamientos Familiares para Estudiantes, Sociedad Anónima, por parte de Centros de Formación Social, Sociedad Anónima, para racionalizar su gestión ante la identidad sobrevenida de sus accionista y la complementariedad de sus objetos sociales. El texto íntegro del acuerdo, los balances y la demás documentación prevista en el artículo 238 LSA se encuentra a disposición, para su análisis, de los acreedores y de los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, de los propios trabajadores) en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso; todo ello, sin perjuicio de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuitos de su texto íntegro.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de enero de 2004.-El Secretario del Consejo de Centros de Formación Social, S.A., Juan Pablo Díaz Martínez.—2.067.

27-1-2004

CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de Centros Familiares de Enseñanza Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, en segunda, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, n.º 10, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de

Segundo.-Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio. Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Lectura, examen y aprobación en su caso de las Cuentas anuales Consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, y Proemasa, Sociedad Anónima, formadas por el Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

Quinto.-Informe de gestión consolidado del Consejo de Administración correspondiente al mismo eiercicio.

Sexto.-Elección de Entidad Auditora titular o Auditor titular y, en su caso, suplente, para la verificación de las cuentas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, de los ejercicios sociales que se cierren el 31 de Agosto del año 2004.